

MINUTA FINAL SESIÓN SENADO PROYECTO LEY ANTITERRORISTA

La urgencia de esta sesión, suspendiendo nuestra semana distrital, atendiendo la conmoción nacional evidente desde el conocimiento del criminal atentado que terminó con la vida de los póstumamente suboficiales mayores de Carabineros, Carlos Cisternas, Sergio Arévalo y Misael Vidal, nos desafía como legisladores a responder con rigor y responsabilidad máxima ante la amenaza creciente del crimen organizado y sus nuevas formas desplegadas en el país.

Los recientes han sido días en que se ha expresado elocuentemente la indignación y hastío ciudadano, frente al dolor y justificado temor de la población ante una escalada criminal que reaparece y amenaza más allá de los evidentes logros policiales y judiciales para reprimir y castigar a sus autores en el último tiempo.

Los avances legislativos de los que hemos sido partícipes para enfrentar una lacra criminal que traspasa nuestras fronteras, son y serán desafiados en su eficacia por acciones criminales con rasgos inéditos como el hoy investigado en la región del Biobío. Por lo mismo este debate nos exige de realismo y rigor, con distancia de las tentaciones cortoplazistas que nos puedan desviar del objetivo propio de un desafío mayor como integrantes activos de un Estado democrático, amenazado por el crimen organizado y el narcotráfico con sus derivadas terroristas.

Durante estos días han abundado las palabras para condenar los hechos que hoy nos convocan, entre ellas nuestras propias palabras. Ahora estamos desafiados a darle curso eficaz en cumplimiento de nuestra responsabilidad como legisladores, abocándonos a la estricta tipificación y persecución de las conductas terroristas, así como a la necesaria reparación a sus víctimas. Debemos responder con rigor y realismo ante una ciudadanía agobiada que observa con dudas y desconfianza el quehacer de sus autoridades.

Por lo mismo, aunque estemos ad portas de un período electoral, valga acentuar el desafío para superar las tentaciones a la pequeña ventaja, inconducente para el objetivo esencial de una legislación responsable y eficaz que nos convoca con urgencia.

Ante algunas de las señales ya conocidas públicamente no caigo en la ingenuidad de aspirar a un consenso o unanimidad en el articulado a resolver con esta legislación pendiente, pero sí a buscar el máximo de acuerdos posibles tras considerar los antecedentes que se aporten en esta discusión.

En el mismo sentido, nuestra discusión será más fructífera si evitamos las inconducentes pasadas de cuentas, tan frecuentes en lo considerado mediáticamente conveniente, respecto del pasado histórico más o menos inmediato. Valga para el cambio de puntos de vista de actuales autoridades de gobierno, o de algunos honorables respecto de lo acontecido en materia de seguridad y derechos humanos en tiempos de dictadura.

Por último, como una consideración necesaria en el contexto de este debate, y precisamente en relación a generalizaciones poco rigurosas de lo que efectivamente viene ocurriendo en materia de violencia política, vale la pena recordar que en la macrozona sur hay una pendiente más que relevante vinculado a la deuda de la república con nuestros pueblos originarios, sometidos a una pobreza ofensiva a la dignidad de las personas. Un desafío mayor, no pocas veces ignorado, que asumió la Comisión para la Paz y el Entendimiento en la Región de la Araucanía, liderada por el senador Francisco Huenchumilla y el exministro Alfredo Moreno.

Proyecto que modifica ley 17.798.

Minuta complementaria

A las interrogantes pertinentes ya planteadas sobre las condiciones y exigencias de los nuevos carabineros en formación para el empleo de armas de fuego en el contexto que justificaría la ampliación de aquella responsabilidad, cabe esperar una respuesta más convincente del mando institucional que la aparentemente aportada hasta ahora.

En lo esencial, vale respecto de la efectiva instrucción recibida, supuestamente mejorada en el nuevo personal agregado a responsabilidades en la calle. Y, ciertamente, asumiendo tareas limitadas de carácter subordinado en funciones complementarias bajo mando especializado en control de orden público. Aquella distinción, aparentemente obvia, tiene sentido ser explicitada, respondiendo a la necesaria capacitación profesional.

Todas estas consideraciones parecieran poco presentes en el fundamento del proyecto marcado por la urgencia ante la amenaza creciente del crimen organizado y el empleo de armas en los delitos comunes.

En definitiva, resultando imperioso contar con mayor personal, sea el que puede reactivarse en funciones desde el retiro, o con la formación del nuevo contingente más urgentemente, como el que justifica este proyecto, ello no puede implicar improvisación a cualquier costo.

Estas consideraciones, como las interrogantes planteadas en minuta anterior, requieren de mayores antecedentes y precisiones que los aportados por el mando institucional.

Existen suficientes antecedentes en la experiencia cercana respecto del control del orden público y los consiguientes costos institucionales en la propia policía de Carabineros para ignorar eventuales vacíos en la nueva legislación.

La urgencia en la materia no justifica la vaguedad ni los vacíos que aparentemente acompañan este proyecto. Por lo mismo tiene sentido la demanda de mayor precisión en los antecedentes exigibles al mando institucional y marcar las distinciones ya señaladas respecto de la gradualidad indispensable, tanto para resguardar a la población eventualmente involucrada, como a la propia institución de Carabineros en las consecuencias de su accionar.